



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 30 DE ABRIL DE 1990

Número 98

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 24 de abril de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, de incorporación a los Equipos de Atención Primaria y realización de turnos de Atención Continuada, según acuerdo del Ministerio de Sanidad y centrales sindicales de fecha 18 de enero de 1990.

2355

#### 2. Autoridades y Personal

##### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 9 de abril de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se revuelve definitivamente la convocatoria para provisión mediante libre designación, de distintas plazas de esta Administración Regional.

2357

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD

Orden de 16 de abril de 1990 de la Consejería de Sanidad por la que se nombra al Doctor don Máximo Poza y Poza representante de esta Consejería en la Comisión permanente para la Atención del Lesionado Medular.

2359

#### 3. Otras Disposiciones

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de 3 de abril de 1990, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se establecen ayudas económicas para el sector de la Artesanía de la Región de Murcia.

2359

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: don José A. Sánchez Vélez.

2360

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Antonio Fernández Soto.

2360

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Armando Ruiz de Valdivia Molina.

2361

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hormigones La Esperanza.

2361

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.

2361

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.

2362

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.

2362

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Grafimur, S.A.

2362

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles.

2363

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Expediente número PU 655/1989.

2364

Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia. Resolución por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de obras.

2364

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 42/89.	2365
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 17/89.	2365
De lo Social número Uno de Murcia. Procesos numerados 427/88.	2366
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio número 724/86.	2366
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.040/86.	2366
Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente número 927/88-C.	2366
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos número 230/86.	2367
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 389/89.	2367
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 53/89.	2368
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 2.608/89.	2368
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 313/88.	2368
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente número 116/90.	2368
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 292 de 1990.	2369
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 290 de 1990.	2369
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 288 de 1990.	2369
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.003 de 1989.	2369
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.005 de 1989.	2369
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Recurso número 295/90.	2370
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 80/90.	2370
Instrucción número Dos de Cartagena. Autos número 72/87.	2370
Instrucción Illescas (Toledo). Juicio número 875/89.	2370
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 452/90.	2371
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 468/90.	2371
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 941/89.	2371
Audiencia Provincial de Albacete. Sentencia número 503.	2371
De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre desempleo, proceso número 753/89.	2372
De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre desempleo, proceso número 514/89.	2372
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.016/86.	2372
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.026/86.	2372
Instrucción San Javier. Juicio número 56/88.	2372

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

TOTANA. Licencia para almacén de pintura y enseres, en calle Echeagaray, s/n.	2373	YECLA. Licencia para fabricación de sillas de madera, en paralela carretera de Jumilla, kilómetro 1,6.	2373
MURCIA. Corrección de error de oficio en el anuncio número 3913.	2373	LOS ALCÁZARES. Licencia de apertura de un local destinado a sesión de juegos recreativos tipo A, en Leonardo Da Vinci, s/n., Los Narejos.	2374
MULA. Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula. Proyecto de Estatutos.	2373	BLANCA. Mancomunidad para la ejecución conjunta de obras y gestión de servicios, el Proyecto de Estatutos.	2374
LORCA. Recibida definitivamente la obra de restauración Colegio de La Purísima y solicitada la garantía definitiva.	2373	BLANCA. Presupuesto Único para 1990.	2374
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de un local destinado a industria de congelados, en Avenida Doctor Artero Guirao.	2373	TORRE PACHECO. Acuerdos relacionados con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia de la Policía Local.	2375
YECLA. Licencia para taberna-pub, en Colón, 46.	2373		

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Cañada del Judío. Jumilla. Asamblea General Ordinaria.	2375
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Notificación de apremio. Expediente sancionador número AB-6592-85.	2375
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Notificación de apremio. Expediente sancionador número AB-6654-85.	2375
Cajamurcia. Modificada póliza de accidentes.	2376
ACOFAR. Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda. Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.	2376
Comunidad de Regantes La Albarda y Espada. Asamblea General Ordinaria.	2376
Comunidad de Regantes. Lorca. Convocatoria a Junta General Extraordinaria.	2376

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

Consejería de Administración Pública e Interior

**4584 ORDEN de 24 de abril de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, de incorporación a los Equipos de Atención Primaria y realización de turnos de Atención Continuada, según acuerdo del Ministerio de Sanidad y centrales sindicales de fecha 18 de enero de 1990.**

La reforma de la Atención Primaria de Salud para conseguir el establecimiento de estructuras sanitarias capaces de prestar una asistencia integral al individuo y a la colectividad, tal y como determina la Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986, en un ámbito en el que confluyen competencias de distintas Administraciones Sanitarias, exige una especial coordinación de la actividad de los diferentes Organismos Públicos encargados de su gestión.

En el marco de tal coordinación, entendida como «la acción conjunta de las autoridades estatales y comunitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias, de tal modo que se logre la integración de los actos parciales en la globalidad del sistema sanitario», se ha producido el Acuerdo con determinadas Organizaciones Sindicales que ha sido objeto de aprobación formal por el Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero del año actual, básicamente dirigido a posibilitar la racionalización de las actividades de atención continuada a la población por parte de los funcionarios de la Sanidad Local, en tanto sea posible la constitución formal de los correspondientes Equipos de Atención Primaria y siempre y cuando el personal manifieste de forma expresa su voluntad de incorporarse en tal Equipo.

Corresponde por tanto, ahora, a la Comunidad Autónoma, articular el procedimiento mediante el cual podrá el personal dependiente de esta Comunidad Autónoma solicitar la incorporación en los Equipos y organizar la realización de los turnos de atención continuada en cada Zona de Salud.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 93/89, de 17 de noviembre, de Incorporación de los Sanitarios Locales en los Equipos de Atención Primaria, esta Consejería, a propuesta de la Consejería de Sanidad, dispone:

### Primero

En la forma, plazo y con los efectos que en esta orden se precisan, el personal del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares y Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería que, por la plaza desempeñada, prestan asistencia sanitaria a los beneficiarios de la Seguridad Social, podrá manifestar su voluntad de incorporarse en el Equipo de Atención Primaria correspondiente a su Zona de Salud, de forma simultánea a solicitar la realización de turnos de atención continuada en dicha Zona.

### Segundo

A los efectos previstos en el punto anterior, los interesados habrán de presentar en el Registro de la Consejería de Sanidad o remitir a la misma por las formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo, escrito-solicitud conforme al modelo que se aprueba como Anexo I de esta Orden, dentro del plazo comprendido entre los días 1 y 20 del próximo mes de mayo.

Finalizado dicho plazo, la Consejería de Sanidad remitirá simultáneamente, a la Dirección Provincial del INSALUD y a esta Consejería, acompañada de informe correspondiente, la relación de funcionarios que hayan ejercitado el derecho de opción regulado en la presente Orden.

### Tercero

La presentación del escrito solicitud dentro del plazo indicado, supondrá para el interesado los siguientes efectos:

#### 1.—Incorporación en el Equipo de Atención Primaria.

La incorporación será efectiva de forma automática en el momento en que sea aprobada la plantilla de personal del Equipo de la correspondiente Zona de Salud. Desde tal fecha serán aplicables al interesado las normas reguladoras de la actividad sanitaria de dichos Equipos y el régimen retributivo de los Sanitarios Locales integrados en los mismos, sin perjuicio del mantenimiento de su condición de funcionario de esta Comunidad Autónoma y de lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima, punto 5 de la Ley 1/1990, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1990. La fecha de efectividad de la incorporación será notificada en su momento directamente a los interesados.

#### 2.—Turnos de atención continuada a la población.

Los puntos para la prestación de los turnos de atención continuada a la población, son los definidos por acuerdo de la Consejería de Sanidad y el Instituto Nacional de la Salud, y tienen carácter transitorio hasta que entren en funcionamiento los Equipos de Atención Primaria de cada Zona de Salud.

Con respecto a la infraestructura y dotación de material fungible necesario para los puntos de atención continuada, se estará a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de febrero de 1990.

#### a) Funcionarios con destino en zonas relacionadas en el Anexo II a esta Orden:

Los funcionarios que manifiesten su voluntad de incorporarse, siempre y cuando realicen tal opción al menos el 80% de la plantilla actual de su Cuerpo en la Zona de Salud, vendrán obligados a la realización de los turnos de guardia precisos para garantizar la asistencia sanitaria a la población en los puntos cuya ubicación para cada Zona de Salud se precisan en el Anexo II de esta Orden.

Cumplido tal porcentaje, se dará traslado a la Dirección Provincial del INSALUD, de los funcionarios que hubieran presentado en tiempo y forma, escrito-solicitud a que se refiere el punto Segundo de esta Orden, al objeto de la percepción adicional y como Complemento de Atención Continuada, de las cantidades a que hace referencia el punto 4.2 de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de febrero de 1990, por el que se publica el texto del Acuerdo de 18 de enero de 1990, suscrito por las representaciones de la Administración Sanitaria del Estado y las Centrales Sindicales y cuyas cuantías experimentarán las revalorizaciones que, para este caso, establezcan las sucesivas normas presupuestarias del Estado.

b) Funcionarios con destino en plazas relacionadas en el Anexo III a esta Orden:

Al objeto de facilitar el acceso al tiempo libre a los funcionarios con destino en estas plazas, cuyas circunstancias geográficas de especial aislamiento impiden su incorporación a puestos de guardia a nivel de Zona de Salud, se estará al régimen que establece el punto 4.4 de la mencionada Resolución.

La Comunidad Autónoma y el Instituto Nacional de la Salud, coordinarán sus respectivas actuaciones a fin de facilitar las sustituciones indicadas.

Estos funcionarios percibirán adicionalmente del INSALUD y como Complemento de Atención Continuada las cantidades a que hace referencia el punto 4.4 de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 20 de febrero de 1990, por el que se publica el texto del Acuerdo de 18 de enero de 1990, suscrito por las representaciones de la Administración Sanitaria del Estado y las Centrales Sindicales, y cuyas cuantías experimentarán las revalorizaciones que, para este caso, establezcan las sucesivas normas presupuestarias del Estado.

**Cuarto**

Los funcionarios que opten por no manifestar su voluntad de integración en los plazos y la forma prevista en esta Orden, tendrán derecho, a que les sea nuevamente ofertada su incorporación al Equipo de Atención Primaria de su Zona de Salud, conforme al procedimiento previsto en el Decreto 93/89, de 17 de noviembre, de Incorporación de los Sanitarios Locales en los Equipos de Atención Primaria.

**Disposición adicional**

En lo no previsto en esta Orden, y dentro del ámbito competencial de esta Comunidad Autónoma, será de aplicación lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de febrero de 1990 (B.O.E. número 63, de 14-3-90), por la que se publica el texto del Acuerdo suscrito el día 18 de enero de 1990, por las representaciones de la Administración Sanitaria del Estado y las Centrales Sindicales.

Murcia, 24 de abril de 1990.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

**A N E X O I**

Modelo de declaración de voluntad de integrarse en Equipos de Atención Primaria y de solicitud de realizar turnos de Atención Continuada en la Zona de Salud.

Apellidos y Nombre: .....  
 N.º R.R.P. .... D.N.I. ....  
 Domicilio .....  
 Funcionario del Cuerpo de ..... (1) Titulares con destino en la Zona de Salud de .....

Conforme a la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 24 de abril de 1990.

**MANIFIESTA:** Su voluntad de integrarse en el Equipo de Atención Primaria de su Zona de Salud, y **SOLICITA** su integración con efectividad del momento en que se aprueben las plantillas del mismo, fecha desde la cual serán directamente aplicables las normas funcionales y retributivas de los Cuerpos Facultativo de Médicos Titulares y Técnico Diplomados Titulares de Enfermería integrados en Equipos de Atención Primaria.

Igualmente **SOLICITA** la incorporación al sistema de atención continuada prevista en la citada Orden (Turnos en el punto de guardia señalado para la Zona en el Anexo II o sustituciones para plazas relacionadas en el Anexo III), y el percibo de las cantidades que por tal concepto retributivo les pudiera corresponder.

Lugar, fecha y firma

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD. MURCIA**  
 (1)Facultativo Médico Titular o Técnico Diplomado Titular de Enfermería.

**A N E X O II**

**UBICACIÓN DE LOS PUESTOS DE GUARDIA. ZONAS DE SALUD DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Zona de Salud	Ubicación del puesto de guardia
Murcia/Campo de Cartagena I	Corvera
Murcia/Campo de Cartagena II	Sucina
Fuente Álamo	Fuente Álamo
Puerto Lumbreras	Puerto Lumbreras
Bullas	Bullas
Calasparra	Calasparra
Moratalla	Moratalla
Abanilla	Abanilla

Para el resto de Zonas de Salud de la Región, que se encuentran actualmente cubiertas por Servicios de Urgencia, la prestación de la atención continuada se llevará a efectos en el Servicio de Urgencias correspondiente.

**A N E X O III**

Relación de Plazas cuyas condiciones geográficas de especial aislamiento impiden su inclusión en turnos de Atención Continuada a nivel de la Zona de Salud a que pertenecen.

Zona de Salud	Localidad	Personal Sanitario	
		Médicos	ATS/DUE
Mazarrón	Ramonete	1	1
La Unión	Portmán	1	1
Lorca/San Diego	La Paca	1	1
Caravaca	Cañada de la Cruz	1	
Moratalla	Sabinar	1	1
	Benizar	1	
Abanilla	Barinas-Macisvenda		1
Fortuna	Fortuna		1
Alhama	Librilla	1	1
Mula	Pliego	1	1
	Campos del Río	1	1
Pozo Estrecho	Pozo Estrecho	1	1
	La Palma	1	1
Cartagena/Mar Menor	Los Belones	1	1
Abarán	Blanca		1

## 2. Autoridades y Personal

### Consejería de Administración Pública e Interior

**4525 ORDEN de 9 de abril de 1990, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para provisión mediante libre designación, de distintas plazas de esta Administración Regional.**

Visto lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley 3/1986 y el Decreto 57/1986 de 27 de junio de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional.

Vista la Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de 11 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de diciembre de 1989), por la que se convocan para su provisión, mediante el sistema de libre designación, distintos puestos de la Administración Regional, así como las propuestas de nombramiento formuladas por las Consejerías.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2.d) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia.

#### DISPONGO

Primero: Nombrar por el sistema de libre designación y

para las plazas que se indican, aquellos funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

Segundo: Declarar desiertas las plazas que se relacionan en el Anexo II de esta orden.

Tercero: Suspender la adjudicación de las restantes plazas de la convocatoria en tanto se sustancian los expedientes referentes a las mismas.

Cuarto: Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieran, los ceses y consiguientes tomas de posesión, deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Orden de Convocatoria, para lo cual las distintas Secretarías Generales deberán formalizar las «Hojas de Enlace» respectivas, rellenando en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad, según lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley 53/1984, el artículo 3.2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley, en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a 9 de abril de 1989.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano**.

### ANEXO I

#### SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN PUESTO	CÓDIGO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
Cano Martínez, Manuel	5.131.240	FU00587A	Jefe de Área de Estudios y Servicios	TJ00011	28	1.336.152	S.G. Presidencia

#### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.R.R.P.	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN PUESTO	CÓDIGO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
Marín Santos, Anunciación	22.468.725	FU01223D	Secretaría Director Gabinete	S300048	16	384.165	Secretaría General
Jiménez Mompeán, Pedro	22.406.275	FU00737A	Jefe Unidad Estadística, Presup. y Programación	UA00004	28	1.233.252	Secretaría General
Fuentes Zorita, José Salvador	22.393.866	FU00634A	Jefe Zona Tercera	J600003	28	1.411.752	D.G. Carreteras y Puertos
Abellón López, Dolores	74.324.775	FU01180D	Secretaría Director General	S300024	16	384.165	D.G. Urbanismo y Plan. Territor.
Pérez Romero, Vidal	26.311.307	FU00404A	Subdirector General	DN00006	30	1.487.868	D.G. Arquitectura y Vivienda
Gómez Ruiz, M.ª Cruz	27.445.481		Secretaría Director General	S300019	16	384.165	D.G. Arquitectura y Vivienda
Piñeiro Martínez, Serafín	23.191.465		Director Programa	DP00021	26	1.157.123	D.G. Transportes
Díaz Sánchez, Ginés	23.156.269	FU00266A	Director Programa	DP00022	26	1.157.123	D.G. Transportes

**CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO**

APellidos y Nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN PUESTO	CÓDIGO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
Juan José Gambín Robles	22.460.833	FU00632A	Vicasecretario	AE00005	30	1.613.868	Secretaría General
Francisco J. Martínez Ruiz	22.465.551	FU00658A	Jefe de Servicio Regional de Turismo	JS00044	26	1.289.423	D.G. Turismo
Pedro Gómez Bejarano	22.457.260	FU00680D	Secretaría del Secretario para la Cultura y el Deporte	SE00007	17	409.536	D.G. Juventud y Deportes

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

APellidos y Nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN PUESTO	CÓDIGO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	CENTRO DIRECTIVO
Checa Bravo, Jesús	27.496.850	FU00640A	Jefe Servicio Defensa Consumidor	JS00128	26	1.190.723	D.G. Consumo
Ríos Batlles, Mariano	22.152.040	FU00547B	Jefe Servicio Inspección Consumo	JS00129	26	1.157.123	D.G. Consumo
Del Rey Carrón, Isabel	27.435.285	FU00605A	Jefe Servicio Evaluación y Formación	JS00126	26	1.190.723	D.G. Empleo y Desarrollo Cooperativo
Alfonso Sánchez, Rosalía	800.653	FU00655A	Jefe Servicio Desarrollo Cooperativo	JS00031	26	1.190.723	D.G. Empleo y Desarrollo Cooperativo
Jiménez Sánchez, Antonio	22.462.202	FU00657A	Jefe Servicio Desarrollo Norm. Registro y Docum.	JS00127	26	1.190.723	D.G. Bienestar Social
Monreal Tenuel, Antonio	22.366.953	FU00015B	Director Centro Ocupacional Espinado	DH00016	23	830.832	ISSORM
Maquillón García, Victoria	22.221.241	LA00265D	Director Centro Abarán	DI00005	18	0	ISSORM
Hernández Fernández, Josefa	22.289.816	FU00347C	Director Centro Totana	DI00006	18	0	ISSORM
Bohajar Nicolás, Enrique	22.419.069	FU00250B	Director Centro Promoc. Juvenil Espinado	DH00033	23	830.832	ISSORM
Pérez Ruiz, Daniel	5.069.483	LA00141A	Jefe Serv. Coord. Centros Atención Especializada	JS00086	26	1.190.723	ISSORM

**ANEXO II****SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**

			DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN PUESTO	CÓDIGO			CENTRO DIRECTIVO
			Auxiliar Secretaría Consejero	S200006			S.G. Presidencia

**CONSEJERÍA POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**

			DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN PUESTO	CÓDIGO			CENTRO DIRECTIVO
			Jefe de Área de Puertos	TJ00019			D.G. Carreteras y Puertos

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

			DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN PUESTO	CÓDIGO			CENTRO DIRECTIVO
			Auxiliar Secretaría Consejero	S200010			Secretaría General

## Consejería de Sanidad

**4481 ORDEN de 16 de abril de 1990 de la Consejería de Sanidad por la que se nombra al Doctor don Máximo Poza y Poza representante de esta Consejería en la Comisión permanente para la Atención del Lesionado Medular.**

Estando interesada esta Consejería de Sanidad en formar parte de la Comisión para el estudio de la Atención al Lesionado Medular, creada por acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del día 27 de septiembre de 1989, se hace preciso designar a un representante de la Consejería para que forme parte de la misma.

A tales efectos, se ha estimado que concurren en el Doctor don Máximo Poza y Poza, Jefe del Servicio Regional de Neurocirugía de la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca, las circunstancias precisas para la representación que se pretende.

En su virtud, contando con la aprobación de la Dirección del referido Centro Sanitario.

### DISPONGO

1.—Designar a Doctor don Máximo Poza y Poza, Jefe del Servicio Regional de Neurocirugía de la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca, para que en representación de la Consejería de Sanidad, forme parte de la Comisión para el estudio de la Atención al Lesionado Medular creada por acuerdo del Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Murcia, 16 de abril de 1990.—El Consejero de Sanidad, Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.

## 3. Otras Disposiciones

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**4482 RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1990, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se establecen ayudas económicas para el sector de la Artesanía de la Región de Murcia.**

Esta Dirección General de Comercio y Artesanía, en desarrollo de lo previsto en la Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de 20 de marzo de 1990, por la que se establece el régimen de subvenciones para inversiones o actividades de carácter industrial, comercial o artesanal, y para la realización de acciones concertadas en materia de artesanía y comercio, ha estimado conveniente convocar un programa de subvenciones para el sector de la Artesanía de la Región de Murcia, y en su virtud ha tenido a bien resolver:

#### Primero

Se convoca un programa de ayudas económicas a fondo perdido por una cuantía que no podrá superar el 70 por 100 de los costes totales presupuestados y siendo determinada en cada caso por esta Consejería, para la mejora y acondicionamiento de talleres artesanos, adquisición de equipamiento, mantenimiento de los que tengan interés para la conservación de artesanías tradicionales de la Región, mejora de técnicas artesanas y asistencia a cursos, certámenes, ferias y exposiciones que redunden en beneficio de las empresas artesanas.

#### Segundo

Podrán solicitarlas aquellas empresas artesanas o arte-

sanos individuales que se hallen inscritas en el Registro Artesano de la Región de Murcia.

Podrán hacerse extensivas estas subvenciones a las asociaciones de artesanos, centros especializados para la enseñanza artesana, así como a las entidades sin fin de lucro para la promoción de la artesanía regional.

#### Tercero

También se podrá solicitar subvención para la creación de nuevos talleres artesanos, siempre y cuando se solicite a la par la inscripción en el Registro Artesano de la Región de Murcia.

#### Cuarto

Las inversiones y actividades para las cuales se solicita subvención, deberán realizarse con posterioridad a la misma y se justificarán dentro del mismo ejercicio económico en el que se concediesen.

#### Quinto

Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio, se presentarán en el Registro General, Palacio de San Esteban 2.ª planta, o en la Dirección General, Avenida Teniente Flomesta, 3.ª planta, o por alguno de los procedimientos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, hasta el día 31 de octubre de 1990. Excepcionalmente, y cuando lo estime conveniente el Consejo de Dirección, podrán ser atendidas solicitudes presentadas fuera de dicho plazo, y siempre con anterioridad al día 10 de diciembre de 1990.

**Sexto**

Los peticionarios presentarán, junto con la instancia, en modelo oficial, por triplicado, la siguiente documentación:

- a) Proyecto-memoria de la obra a realizar, elaborado por la empresa o particular que lo realice o presupuesto de los materiales o equipamientos a adquirir formulado por la empresa suministradora.
- b) Memoria justificativa de las actividades profesionales, si fuera necesario.
- c) Fotocopia del D.N.I. del solicitante individual o del número de Identificación Fiscal, en caso de empresa.
- d) Fotocopia del último recibo de pago de Licencia Fiscal.

**Séptimo**

Recibida la solicitud y la documentación a que se refieren los artículos 5 y 6 de la presente Resolución, el Centro Regional para la Artesanía elaborará el informe correspondiente para que el Director General de Comercio y Artesanía eleve la propuesta de concesión de subvención, que será evaluada en el seno del Consejo de Dirección de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

**Octavo**

Las Órdenes sobre concesiones de las subvenciones se adoptarán periódicamente y se irán notificando a los interesados en los plazos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Noveno**

Los perceptores de subvenciones están obligados a justificar documentalmente las inversiones o actividades efectivamente realizadas, y si en el plazo de ejecución previsto en la Orden de concesión de subvención éstas no fueran realizadas, el perceptor estará obligado a su devolución.

**Décimo**

Estas subvenciones serán con cargo a las partidas presupuestarias:

47. A empresas privadas.

470. Subvenciones a empresas para desarrollo del sector artesano, 4.000.000 de pesetas.

48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

480. A familias e instituciones sin fines de lucro para ferias de artesanía, 2.000.000 de pesetas.

77. A empresas privadas.

770. A empresas privadas para desarrollo del sector 10.000.000 de pesetas.

78. A familias e instituciones sin fines de lucro.

780. A familias e instituciones sin fines de lucro para desarrollo del sector artesano, 8.000.000 de pesetas.

Murcia, 3 de abril de 1990.—El Director General de Comercio y Artesanía, **Andrés Meca Soto**.

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### 4483 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de: Línea eléctrica de media tensión TY C.T.I. de 100 KVA para usos ganaderos, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Don José A. Sánchez Vélez, con domicilio en Dip. Campillo.
- b) Lugar de la instalación: Dip. Campillo.
- c) Término municipal: Lorca.
- d) Finalidad de la instalación: Para usos ganaderos.
- e) Características técnicas: Origen: Línea de H.E. Final: C.T.I. Longitud: 204 metros. Tensión de suministro: 20.000 V. Conductores: LAC - 28/2. Aisladores: De tres elementos tipo E-1503. Apoyos: 3-12P/1400 y 1-12P/400. C.T.I.: 20.000/380/220 - 100 KVA.
- f) Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.
- g) Expediente n.º AT-14.880.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 1 de marzo de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

#### 4126 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de: Centro de transformación intemperie de 50 KVA y acometida aérea de A.T. de 26 metros de longitud, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Antonio Fernández Soto, con domicilio en calle Eduardo Martínez, 35 de Corvera (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Prolongación de la Calle Aguilas, s/n.
- c) Término municipal: Corvera.
- d) Finalidad de la instalación: Al suministro de energía eléctrica a viviendas.
- e) Características técnicas: C.T.I. de 50 KVA. de potencia, relación 11.000-20.000  $\pm$  5%/398-230 V., así como acometida aérea de A.T. de 26 metros de longitud.
- f) Presupuesto: 1.061.528 pesetas.
- g) Expediente n.º AT-14.940.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

## Consejería de Economía, Industria y Comercio

**4530 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de centro de transformación de 160 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Armando Ruiz de Valdivia Molina, en representación de Cubiertas y Mzov., calle número 7, s/n., del Polígono Residencial de Santa Ana, Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: Polígono Residencial de Santa Ana, Cartagena.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación del Polideportivo Santa Ana.
- e) Características técnicas: Tensión: 11.000-20.000/380 V. Potencia: 160 kVA. Línea: Subterránea con conductor tipo P3P FJ (150) mm<sup>2</sup>. Relación de transformación: 11-20/0,38 kV. Centro de transformación del tipo prefabricado.
- f) Presupuesto: 6.210.785 pesetas.
- g) Expediente n.º AT 14.956.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A., el Subdirector General de Industria, Energía y Minas, **Vicente Vidal Massó**.

**4198 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 75 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hormigones La Esperanza, con domicilio en Calasparra.
- b) Lugar de la instalación: Paraje Las Yeseras.
- c) Término municipal: Calasparra.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación planta de hormigón.
- e) Características técnicas: L.A.M.T. 20 kV., 65 metros. C.T.I. 75 kVA.

- f) Presupuesto: 1.303.600 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: J.M. González Valverde.
- i) Expediente n.º AT 14.937.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

**4215 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de media tensión y C.T.I. de 25 kVA. para alimentación a las válvulas motorizadas de Balza Baja de la elevación y canal de Fuente Álamo (Murcia), cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Santa Teresa, 16, 3.º, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Balsapintada.
- c) Término municipal: Fuente Álamo.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación a las válvulas motorizadas.
- e) Características técnicas: El origen de la línea será en un apoyo de la línea de 11 kV. propiedad de H.E. y finalizará en el apoyo del C.T.I. La longitud será de 1.870 metros; la tensión de suministro será a 11 kV. La línea estará constituida por apoyos metálicos de presilla con conductores de Al-Ac tipo LA-30 y aisladores tipo E. 40/100. El Centro de Transformación será de tipo intemperie de relación 11.000-20.000  $\pm$  5%/398 V. y su potencia será de 25 kVA.
- f) Presupuesto: 4.960.385.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Don Manuel Caballos Piñero.
- i) Expediente n.º AT 14.834.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

**4216 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de media tensión y CTI de 25 kVA. para alimentación de las válvulas motorizadas de la Balsa Alta de la elevación y Canal de Fuente Álamo (Murcia), cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Santa Teresa, 16, 3.º, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Valladolides.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación válvulas motorizadas.
- e) Características técnicas: La línea tendrá su origen en un apoyo de la línea de H.E. a 11 kV. y terminará en el apoyo de CTI. Tendrá una longitud de 427 metros, siendo la tensión de suministro de 11 kV. Estará formada por conductores de Al-Ac tipo LA-30, apoyos metálicos de presillas y aisladores E. 40/100. El centro de transformación será del tipo intemperie de 25 kVA. de potencia. Siendo su relación de transformación 11.000-20.000  $\pm$  5%/398 V.
- f) Presupuesto: 2.348.439 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Don Manuel Caballos Piñero.
- h) Expediente n.º AT 14.833.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

**4217 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de media tensión y CTI de 25 kVA. para alimentación de las válvulas motorizadas de la Balsa de Cola de la elevación y canal de Fuente Álamo (Murcia), cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Santa Teresa, 16, 3.º, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Fuente Álamo.
- c) Término municipal: Fuente Álamo.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación a válvulas motorizadas.

e) Características técnicas: La línea entroncará en un apoyo de la línea de H.E. de 11 kV. y terminará en el apoyo del CTI. La longitud de la misma será de 1.168 metros, siendo la tensión de suministro de 11 kV. Estará constituida por conductores de Al-Ac tipo LA-30 con apoyos metálicos de presilla y aisladores tipo E. 40/100. El Centro de Transformación será de tipo intemperie de 25 kVA. de relación de transformación 11.000-20.000  $\pm$  5%/398 V.

- f) Presupuesto: 3.644.728 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Don Manuel Caballos Piñero.
- h) Expediente n.º AT 14.832.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

**4218 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de entronque aéreo/subterráneo, red subterránea media tensión 20 kV. y Centro de Transformación 200 kVA., 20 kV. y C.T. kVA. 20 kV./380-220 V., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Grafimur, S.A., con domicilio en Ctra. de Alcantarilla, número 178, Nonduermas, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial Oeste, parcelas números 30/90 y 30/10.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a industrias artes gráficas.
- e) Características técnicas: C.T. interior, baño, aceite, celdas metálicas prefabricadas. R.S.M.T.: unipolares AI, designación UNE: RHV, 12/20 kV., ais. polietileno reticulado (XLPE), de 3 x (1x95) mm<sup>2</sup> de sección. Entonque A/S: cruceta metálica galvanizada, E-1.503, c/c X/S, autoválvulas BHF-5c y botellas terminales TST-38C.
- f) Presupuesto: Entonque A/S y R.S.M.T.: 738.587 pesetas + C.T.: 3.007.145 pesetas. 3.745.732 pesetas.
- g) Expediente n.º AT 14.842.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de enero de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 4477

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

#### Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación de Murcia capital.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor Angel Jiménez Ortega, por débitos a la Seguridad Social, importantes 10.100.162 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 23 de abril de 1990 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 12 de abril de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Angel Jiménez Ortega, embargados por diligencia de 31 de mayo de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de mayo de 1990, a las 10 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. Alfonso X El Sabio número 15, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor.—Murcia, 23 de abril de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º— Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2º— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5º— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Paseo de Corvera número 19 bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6º— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta.

7º— Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8º— Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9º— Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10.— Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero, de pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en esta Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos.

Urbana.— Dieciséis.— Vivienda tipo H, piso izquierda, situado en la primera planta, con acceso por la escalera de la derecha, del edificio denominado "Montecarlo", sito en esta ciudad, Avenida del Ministro Solís, hoy Ronda Norte, sin número; que ocupa ciento cuarenta y dos metros y trece decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, patio de luces y calle pública; izquierda, patio de luces y vivienda tipo I, con acceso por la escalera del centro; y fondo, calle pública. Cuota: un entero cuatrocientas noventa y una milésimas por ciento.— Inscrita en el libro 57-1.ª, folio 16, finca número 4.165, inscripción 2.ª

Valoración y tipo de subasta ..... 8.400.000 ptas.

Cargas ..... 2.500.000 ptas.

Tipo de licitación ..... 5.900.000 ptas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3 .. 3.933.334 ptas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75% ... 4.425.000 ptas.

Postura admisible 2/3 ..... 2.950.000 ptas.

Murcia, 23 de abril de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.—María Abellán Olmos.

Número 4248

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Instituto Nacional de Empleo****Expediente número PU 655/1989**

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Martínez Martínez, y D.N.I. número 22.436.350, afiliado a la Seguridad Social con el número 30/0442474, y domicilio en Sangonera la Seca (Murcia), C/. Reyes, número 15, contra resolución de la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Murcia, por la que se le deniega el pago único de la prestación por desempleo, solicitado de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1.044/1985, de 19 de junio.

Resultando que, la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Murcia dictó la resolución en fecha 10-7-89, en virtud de la competencia que expresamente le confiere el artículo 3º del Real Decreto 1.044/85, de 19 de junio, por la que se acordó denegar el pago único de la prestación por desempleo solicitado, en base a que el artículo 1.1 del Real Decreto 1.044/85 de 19 de junio, establece la obligatoriedad de ser titular del derecho a la prestación contributiva por desempleo, derecho que le ha sido denegado.

Resultando que, en fecha 21-8-90, se interpuso, en tiempo y forma el presente recurso de alzada, en el que el recurrente alega cuanto entiende conducente a su súplica de que se estime su recurso y en su virtud se dicte nueva resolución anulando la impugnada y reconociéndosele el derecho al pago único de la prestación por desempleo.

Resultando que, por la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Murcia se ha emitido el correspondiente informe, que obra en el expediente.

Resultando que, en la tramitación del presente expediente se han observado las formalidades legales.

Considerando que, esta Dirección General del I.N.E.M. es competente para conocer y resolver el presente recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 3º 2 del R.D. 1.044/85, de 19 de junio, que regula el abono de la prestación por desempleo en la modalidad de pago único.

Considerando que, el tema que se plantea es si el recurrente puede ser beneficiario del pago único de la prestación contributiva por desempleo, habida cuenta que no es titular del derecho de esa prestación.

Considerando que, de la documentación que obra en el expediente puede deducirse que el Sr. Martínez Martínez solicitó la capitalización de la prestación por desempleo, siéndole denegado por no ser titular del derecho de esta prestación. El recurrente interpuso reclamación previa contra la resolución denegatoria de la prestación por desempleo, siendo desestimada con fecha 20-7-89.

Considerando que, sí es causa de denegación lo solicitado, ya que el recurrente no es titular del derecho a la prestación contributiva por desempleo, no reuniendo, por tanto, el requisito del artículo 1.1 del Real Decreto 1.044/85, de 19 de junio, y sin el cual no puede acogerse a los beneficios que ampara la referida norma.

Vistos, la resolución recurrida, informes, alegaciones, documentación aportada, preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Esta Dirección General, acuerda desestimar el recurso interpuesto por don Antonio Martínez Martínez contra la resolución de la Dirección Provincial del I.N.E.M. en Murcia de 10-7-89 recurrida, confirmándola en todos sus términos.

Notifíquese la presente resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación, y, potestativamente, recurso de reposición ante este centro directivo, en el plazo de un mes a partir de la misma fecha.

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Director General, Pedro de Eusebio Rivas. (D.G. 288)

Número 4485

**DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE MURCIA**

**Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras que se indican:**

1) Instalación calefacción en Instituto de B.U.P. de Alcantarilla.

Presupuesto de contratación: 12.309.033 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo J, categoría C.

2) Instalación calefacción C.P. Jerónimo Belda, de Cieza.

Presupuesto de contratación: 9.156.097 pesetas.

Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial durante el plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se presentarán dos sobres:

Sobre A: Oferta económica.

Sobre B: Documentación administrativa que se especifica en el pliego de cláusulas de cada una de las obras.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de esta Dirección Provincial, de 9 a 18 horas. Si el último día fuese sábado el plazo de presentación será de 9 a 12 horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas que resulten adjudicatarias de estas obras.

Murcia, 19 de abril de 1990.—El Director Provincial, Antonio Puig Renau. (D.G. 293)

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 4137

### DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo signados al número 42/89 instados por don Juan Antonio Zamora Palma contra Pedro Romero López en acción sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a catorce de marzo de mil novecientos noventa.

Yo, Ilmo. señor don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante don Juan Antonio Zamora Palma, y de otra y como demandado Pedro Romero López, en acción sobre cantidad.

Antecedentes de hecho: ...

Fundamentos de derecho: ...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Pedro Romero López a que abone por los conceptos reclamados a Juan Antonio Zamora Palma la suma de doscientas treinta y tres mil quinientas pesetas. Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo. S.S.ª, da por terminado el acto, ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente, que leída es conforme, y la firma con los comparecientes, que quedan notificados y se les entrega copia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Pedro

Romero López que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" haciéndole saber los extremos expuestos. Asimismo se hace constar que las sucesivas notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia a cuatro de abril de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez, Fructuoso Flores López.— El Secretario.

Número 4111

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 17/89, que se siguen a instancia de B.N.P. España, S.A., representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, contra Pedro García Saura y Josefa Flores García, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de ocho días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre de 1990, a las 11,45 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 7 de noviembre de 1990, a las 11,45.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1990, a las 12,15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca Peugeot, modelo CTX y matrícula MU-0444-Y, valorado en 460.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4480

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 427/88 en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 51/89, formulada por el trabajador don Juan Tello Ruiz, contra la empresa José García García, en reclamación de la cantidad de 155.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 30.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Una máquina puesta a punto marca Cryptom, tipo FA-7379/A, serie P-300/193. Se valora en 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 25 de mayo de 1990 y a las 11'30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de junio de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa, Ctra. de Madrid, 101 (taller de reparaciones), en Molina de Segura.

Dado en Murcia, a 18 de abril de 1990.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

Número 4478

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE  
CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 724/86, sobre riña y agresión, se cita a Carmelo Sánchez Conesa, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 29 de mayo de 1990, y hora de las 10,55 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Carmelo Sánchez Conesa, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4479

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE  
CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.040/86, sobre insultos y amenazas, se cita a María Pilar Prades Franco, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 26 de junio y hora de las 11,15 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Pilar Prades Franco, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4486

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que con esta fecha se ha dictado resolución en el expediente número 927/88-C, por la cual se declara en estado de suspensión de pagos y de insolvente provisional a Productos Agustín, S.A., (barriada de los Reyes Magos, s/n., Churra, Murcia), cuya actividad se contrae a la elaboración y comercialización de productos de bollería, confitería y afines. Al propio tiempo se ha señalado el viernes, quince de junio, del corriente año, a las 10,30 de la mañana, para la celebración de la Junta General de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Palacio de Justicia, planta segunda, Murcia).

La documentación, balance e informe de los Sres. Interventores podrán ser consultados en este Juzgado desde el día de hoy hasta la fecha de la mencionada Junta.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes. Sirve, asimismo, el presente edicto para citar a aquellos acreedores a los que causa de fuerza mayor hiciere inviable la notificación personal.

Murcia, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4493

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE  
MOLINA DE SEGURA**

**EDICTO**

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia número Uno de los de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso civil de cognición número 230/86, a instancia de Estaciones de Servicio Agrupadas Servisa, contra don Alfredo García Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que se relacionan a continuación, en las siguientes condiciones:

**Bienes que son objeto de subasta**

Piso vivienda en la calle Enrique Salas, s/n., de Archena, edificio Canarias, en primera planta, teniendo una dependencia destinada a peluquería de señoras, con puerta independiente, inscrita al tomo 770 general, libro 82 de Archena, folio 165, finca nº 9.852. Tasado en un millón quinientas mil pesetas.

**Fecha y condiciones de la subasta**

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1990, a las 13,30 horas, y para poder tomar parte en la misma, deberán depositar los licitadores, pre-

viamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo.

No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Para el caso de que quede desierta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por ciento de la tasación, el día 25 de junio y hora de las 13,30; y de quedar ésta también sin postores, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio y hora de las 13,30.

Los autos y la certificación del Registro quedarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Molina de Segura, a doce de abril de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4487

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo nº 389/89, seguidos a instancia de P.S.A., Credit España, Entidad Financiera, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra don Salvador Dávila Moreno y doña Francisca García García, con domicilio en Los Rocés-Canteras, Cartagena, en reclamación de 2.168.032 pesetas de

principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de 20 días, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de mayo a las 11 horas por el precio de tasación, para la segunda el día 21 de junio de 1990 a las 11 horas de su mañana, rebajado en un 25% y la tercera sin sujeción a tipo y para el día 16 de julio de 1990, a las 11 horas de su mañana.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3.046 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, de Cartagena, el 20% del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son:

Dígito 17, número de expediente 389/89, clave bancaria 1802.

No se admitirán posturas que cubran dos tercios del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, 3ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título las certificaciones de cargas que se encuentran, así como los autos, de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50% o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Primer lote: Vehículo Citroën, modelo AX-11 TRE, matrícula MU-1280-AF; 700.000 pesetas.

Cartagena, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez, Antonio Gil Martínez.— La Secretaria Judicial.

Número 4494

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 53/89, sobre agresión, a denuncia de Jesús Martínez Carrasco y Jesús Anón Marín, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo y hora de las 11 de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Salvador Vivancos Hernández, expido y firmo el presente en Cartagena, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4495

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 2.608/89, sobre daños, a denuncia de Eugenio Campos González, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo y hora de las 10,45 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intenten valerse, y

caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Juan Francisco Piernas Sánchez, expido y firmo el presente en Cartagena, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4079

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de juicio ejecutivo número 313/88, a instancia de P.S.A. Crédito España, S.A., Entidad de Financiación, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Antonio Castellano Blaya y Ana García Martínez, ambos en ignorado paradero, en reclamación de 685.277 pesetas de principal y más 300.000 pesetas de intereses, gastos y costas, por medio del presente edicto se notifica a los referidos demandados la siguiente:

Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Magro Servent.

Cartagena, a nueve de marzo de mil novecientos noventa. Dada cuenta del anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Ortega, únase a los autos de su razón, y hallándose en ignorado paradero los demandados Antonio Castellano Blaya y Ana García Martínez y conforme a lo solicitado en dicho escrito, practíquese el embargo acordado respecto a ambos demandados en los estrados del Juzgado y cíteseles de remate por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, y haciéndose constar en los edictos haberse practicado los embargos sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse sus paraderos.

Lo manda y firma, S.I. Doy fe. Ante mí: Fdos.: C. Magro, J. Larrosa. Rubricados.

Por el presente se les hace saber que con esta fecha se ha trabado embargo sobre el turismo Talbot,

MU-1222-Y, propiedad de Antonio Castellanos Blaya y sobre la finca registral número 42.603 del Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, propiedad de Ana García Martínez; y que las copias de la documentación presentada obran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Cartagena, a nueve de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4112

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres, hace saber: Que en este Juzgado con el número 116/90, se sigue expediente de reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de La Unión, a instancia de don Urbano Casanova Aparicio de la siguiente finca:

Rústica: Un trozo de terreno, situado en el paraje de el Colguer, de la diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de dos fanegas, o sea una hectárea, treinta y seis áreas y seis centiáreas, conteniendo una casa de planta baja. Linda: por el Este, con la fábrica de fundición llamada Estrella; por el Sur, tierra de don José García Valero, y por el Oeste y Norte, otras de Pedro Martínez Torralba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 56, folio 22, finca número 1.919, a favor de don Antonio Albaladejo Méndez, de fecha 31 de julio de 1922.

Por el presente se cita al titular registral don Antonio Albaladejo Méndez, en paradero desconocido y en su caso a sus herederos; al titular del Registro Fiscal don Domingo Jiménez Castillo, hoy sus herederos y como persona de quien procede los bienes en representación de la entidad Domingo Jiménez Campillo, S.L., y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parar perjuicio la inscripción para que todos los citados puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena, a 2 de marzo de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4149

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Bartolomé Carrillo Gómez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, versando el proceso sobre desestimación de ascenso a Comandante.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 292 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4150

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por Luis Manuel García Gómez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las Consejerías de Administración Pública e Interior y Hacienda, versando el proceso sobre aprobación de

relaciones de puestos de trabajo de la Administración Regional para el año 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 290 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4151

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Antonio del Baño Ibáñez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Correos y Telégrafos (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones), versando el proceso sobre petición para la provisión de un puesto de trabajo de Gestor Comercial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 288 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de marzo de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4153

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López Higuerras, en nombre y representación de don Tomás Maestre Aznar y doña Magdalena Maestre Cavanna, doña María del Mar Maestre Cavanna, don Tomás Maestre Cavanna y doña Rocío Maestre Cavanna y don Enrique Maestre Cavanna, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, sobre resoluciones dictadas el 29-9-89, en reclamaciones números 665 y 670 de 1987, ambas inclusives, en relación con las liquidaciones por contribución territorial urbana en los años 1980 y 1984, ambos inclusive.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.003 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4154

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por Boutique del Frío, S.L., en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre impugnación de sanción por estacionar en zona de carga y descarga, el vehículo propiedad de la recurrente, matrícula MU-1089-AH, Citroën Furgoneta C-15-D, expediente número 35.535/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.005 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4152

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Hace saber: Que en los autos del recurso contencioso-administrativo número 295/90, seguidos ante esta Sala, a instancia del Procurador don Angel Luis García en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, contra don Juan de Dios Bermejo Pérez, sobre anulación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura de fecha 20 de diciembre de 1988, por el que se concede licencia de obras, se ha dictado providencia, por virtud de la cual se acuerda emplazar a las personas que tengan interés en el mencionado recurso, para que en el plazo de nueve días se personen en el mismo a usar de su derecho si les conviniere.

Y para que sirva de general conocimiento y emplazamiento a las personas interesadas se expide el presente

que firmo en Murcia, a dos de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial.

Número 4063

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de justicia gratuita número 80/90, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, a instancia de doña Ursula Andreu López, representada por el Procurador don Rafael Candel Beltrán, contra don Salvador Hernández Zaplana, el que se encuentra en paradero desconocido, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo a las 10,30 horas de su mañana, apercibiéndole de que de no verificarlo se continuará el trámite con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado.

Dado en Cartagena, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa.— El Secretario, José Larrosa.

Número 4061

### INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARTAGENA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena en autos de divorcio número 72/87, seguidos a instancias de doña Carmen Mulero García, representada por el Procurador don Pedro Pujol Martínez, contra don Gabriel Más Ripoll, instando la actora como pobre y estando el demandado en paradero desconocido por medio del presente se emplaza al referido demandado don Gabriel Más Ripoll, para que dentro del término de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente comparezca en los referidos autos en

forma legal y conteste la demanda, con los apercibimientos de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario, José Larrosa Amante.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y cumpliendo con lo mandado, extendiendo el presente en Cartagena, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4062

### INSTRUCCIÓN ILLESCAS (TOLEDO)

#### EDICTO

Don Angel Galbo Peco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 675/89, seguido en esta Secretaría, sobre daños y lesiones en accidente de circulación, se ha dictado auto el que copiado a la letra dice así:

S.S.<sup>a</sup> dijo: Que procede declarar y así se declara la extinción de la responsabilidad penal de Juan Campos Torres, por los hechos que dieron lugar a la incoación del procedimiento de referencia, debiéndose continuar la ejecución de la sentencia por los trámites legales a los solos efectos de cumplimiento de los pronunciamientos relativos a responsabilidad civil y costas procesales en su fallo recogidos, dejando sin ejecución la pena impuesta.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. don Angel Galbo Peco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa, por el presente auto, contra el que cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días para ante este mismo Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación de la presente a don Andrés Rodríguez Infante, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Illescas, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 4143

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 452/90, instado por doña Haiou Zhou, representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Chan Chenmin en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado don Chan Chenmin para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a seis de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 4144

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 468/90, instado por doña Fuensanta Hernández Ortiz, por medio del presente se cita a don Juan Gil Lacárcel, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1990 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Juan Gil Lacárcel, que se encuentra

en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a seis de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 4102

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 941/89 se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, de la entidad Construcciones Rolan, S.L., y de don Romualdo Gómez Pérez y doña María Dolores Jara Martínez, vecinos de Murcia, en los que fue designado Interventor Judicial don José Antonio Sánchez Lara, quien ha renunciado a su cargo, habiéndose nombrado en su sustitución a don Antonio José Sánchez Martínez, quien ha aceptado y jurado el cargo, quedando posesionado del mismo.

Todo lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.— El Secretario.

Número 4109

**AUDIENCIA PROVINCIAL  
ALBACETE**

José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", apelación número 397/88 y para que sirva de notificación en forma al demandado-apelado no comparecido en esta instancia don Alberto Mondéjar Martínez, se hace saber: Que por este Tribunal y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 503. En la ciudad de Albacete, a siete de noviembre

de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, en grado de apelación, los autos de juicio de arrendamientos urbanos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, y promovidos por don Luis Alemán Sáinz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, contra don Miguel y don Alberto Mondéjar Martínez, mayores de edad, casados, confiteros, vecinos de Murcia, sobre resolución de contrato de local de negocio; cuyos autos han venido a esta superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, interpuso el referido demandante, que ha estado representado en esta segunda instancia por medio del Procurador don Francisco Ponce Riaza, bajo la dirección del Letrado don José Manuel Sánchez García, habiendo comparecido igualmente el demandado don Miguel Mondéjar Martínez por medio de la Procuradora doña Concepción Vicente Martínez, bajo la dirección del Letrado don Juan Antonio Ferrer Valera, y por la incomparecencia del demandado-apelado don Alberto Mondéjar Martínez, éste lo ha estado por los Estrados del Tribunal".

Fallamos. Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Luis Alemán Sáinz, en los autos seguidos a su instancia contra don Miguel y don Alberto Mondéjar Martínez, debemos revocar y revocamos la sentencia dictada en dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, y acogiendo plenamente la demanda, declarar resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes, condenando a los demandados a que lo desalojen y lo dejen a la disposición del arrendador en el plazo legal, y todo ello, condenando a los demandados al pago de las costas causadas en la primera instancia y sin hacer singular imposición de las de este recurso. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de su razón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Emigdio Cano Moreno. José García Bleda. Francisco Cañamares Pabolaza. Ante mí: José Ignacio Fernández-Luna Jiménez. "Rubricados."

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a seis de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 4138

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**Citación**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Juana Olmos Tortosa, contra Instituto Nacional de Empleo y Los Turpines, S.A., en acción sobre desempleo, proceso número 753/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 4 de junio de 1990 y hora de las 10,10 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Los Turpines, S.A., así como al resto de las partes e interesados en los presentes autos, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a diez de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

---

Número 4139

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**Citación**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Francisco Atenza Martínez, contra Instituto Nacional de Empleo y Josepes, S.L., en acción sobre desempleo, proceso número 514/89, se

ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 12 de junio de 1990 y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndole que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Josepes, S.L., así como al resto de las partes e interesados en los presentes autos, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a once de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

---

Número 4140

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE  
CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.016/86, sobre sustracción documentos, se cita a Ali Yilmár, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 3 de julio de 1990, y hora de las 10,55 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Ali Yilmár, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de

Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a treinta de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

---

Número 4141

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE  
CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.026/86, sobre hurto, se cita a Amalia Riera Godoy, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 3 de julio de 1990, y hora de las 11, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Amalia Riera Godoy, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a treinta de marzo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

---

Número 4178

**INSTRUCCIÓN  
SAN JAVIER**

**Cédula de citación**

Por la presente se cita al denunciado don Genasio Piero Coppolecchia, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de mayo próximo, a las 12 horas, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 56/88 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora antes expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier, a 11 de abril de 1990.  
El Secretario.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 4490

TOTANA

El Alcalde de Totana,

Hace saber:

Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Antonio Ruiz Rosa, en representación de Rugalop, C.B., licencia para establecer la actividad de almacén de pinturas y enseres, con emplazamiento en calle Echegaray, s/n., se abre plazo por diez días hábiles, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 20 de abril de 1990.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 4491

MURCIA

EDICTO

#### Corrección de error de oficio

Detectado error en el anuncio número 3913 publicado en la página 1.968 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 84 de fecha 11 de abril de 1990, se rectifica en el sentido siguiente:

En el párrafo segundo donde dice: «Está calificada jurídicamente como bien de carácter patrimonial y su valor es de 41.918.000 pesetas»; debe decir: «Están calificadas las tres fincas como bienes de carácter patrimonial y su valor global es de 57.803.000 pesetas».

Murcia, 20 de abril de 1990.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 4492

MULA

EDICTO

Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mula,

Hace saber: Que la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, integrada por los Ayuntamientos de Albudeite, Bullas, Mula y Pliego, en sesión conjunta cele-

brada el día 26 de marzo de 1990, en la sala de juntas de la Casa Consistorial del municipio de Pliego, elaboró el proyecto de Estatutos por los que se ha de regir la Mancomunidad.

Lo que se hace público, para que, quienes lo tengan por conveniente, puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones u objeciones que, contra el mismo, estimen pertinentes, durante el plazo de un mes, en la Secretaría General del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Mula, 6 de abril de 1990.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 4321

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibida definitivamente la obra de restauración Colegio de La Purísima y solicitada por el contratista Pilotes y Recalces, S.A., la garantía definitiva depositada en su día en este Ayuntamiento para responder de la perfecta ejecución de dicha obra, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación.

Lorca, 15 de marzo de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4322

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Tomás Sáez Pardo y J. José Luengo Sánchez, C.B., se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a industria de congelados, con emplazamiento en Avenida Doctor Artero Guirao.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escri-

to, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 20 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 4323

YECLA

EDICTO

Por doña Natividad Mansilla López, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de taberna-pub, con emplazamiento en Colón, 46.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 2 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4324

YECLA

EDICTO

Por don Juan Navarro, en representación de Nayca, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de fabricación de sillas de madera, con emplazamiento en Paralela carretera de Jumilla, kilómetro 1,6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 2 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4484

**LOS ALCÁZARES****EDICTO**

Por don Manuel Lorenzo Rumbo, en representación de Automáticos Rumbo, se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a salón de juegos recreativos tipo A, con emplazamiento en Leonardo Da Vinci, s/n, Los Narejos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares, 5 de abril de 1990.  
El Alcalde.

Número 4488

**BLANCA**

Elaborado por los Concejales de los municipios de Archena, Ricote, Abarán, Blanca, Ojós, Ulea y Villanueva del Segura, promotores de una Mancomunidad para la ejecución conjunta de obras y gestión de servicios, constituidos en Asamblea, el Proyecto de los Estatutos de la misma, de conformidad con lo que establece el artículo 65 de la Ley 6/88, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, se somete a información pública en este Ayuntamiento por término de un mes para que puedan presentarse alegaciones.

Blanca, 23 de abril de 1990.—El Alcalde.

Número 4489

**BLANCA**

Considerándose definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante su exposición pública, el Presupuesto Único para 1990, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica el siguiente resumen por capítulos:

**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1, impuestos directos, 44.648.365 pesetas.

Capítulo 2, impuestos indirectos, 9.827.325 pesetas.

Capítulo 3, tasas y otros ingresos, 117.103.064 pesetas.

Capítulo 4, transferencias corrientes, 52.000.000 de pesetas.

Capítulo 5, ingresos patrimoniales, 2.326.592 pesetas.

**B) Operaciones capital:**

Capítulo 6, enajenación inversiones reales, 1.735.000 pesetas.

Capítulo 7, transferencias de capital, 24.000.000 de pesetas.

Capítulo 8, activos financieros, 300.000 pesetas.

Capítulo 9, pasivos financieros, 15.000.000 de pesetas.

Total estado de ingresos, 266.940.346 pesetas.

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

Capítulo 1, remuneración del personal, 74.478.270 pesetas.

Capítulo 2, gastos en bienes corrientes y de servicios, 50.281.910 pesetas.

Capítulo 3, intereses, 10.954.227 pesetas.

Capítulo 4, transferencias corrientes, 77.907.701 pesetas.

**B) Operaciones de capital:**

Capítulo 6, inversiones reales, 42.006.930 pesetas.

Capítulo 8, activos financieros, 300.000 pesetas.

Capítulo 9, pasivos financieros, 11.011.308 pesetas.

Total estado de gastos, 266.940.346 pesetas.

Asimismo, en la sesión de 8 de marzo de 1990, quedó aprobada la siguiente:

**Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo**

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento de Blanca.

**A) Funcionarios de carrera:**

Denominación plaza; número plazas; grupo; escala; subescala; clase; categoría; nivel C.D.

Secretario; 1; A; Hab. nacional; secretario; segunda; de entrada; 22.

Interventor; 1; A; Hab. nacional; interventor; segunda; de entrada vacante; 22.

Administrativo; 1; C; Adm. general; administrativo; —; hb. dep.; 16.

Administrativo; 2; C; Adm. general; administrativo; —; —; 16.

Auxiliar administrativo; 2; D; Adm. general; auxiliar; —; auxiliar; 14.

Ordenanza; 1; E; Adm. general; subalternos; —; ordenanza; 11.

Operador consola; 1; D; Adm. especial; técnica; —; auxiliar; 14.

Cabo policía; 1; D; Adm. especial; serv. especiales; p. municipal; —; 8.

Agente; 6; D; Adm. especial; serv. esp.; p. municipal; —; 8.

Encargado biblioteca; 1; E; Adm. especial; serv. esp.; p. oficios; —; 10.

Encargado cementerio; 1; E; Adm. especial; serv. esp.; p. oficios; —; 10.

Encargado gasolinera; 1; E; Adm. especial; serv. esp.; p. oficios; —; 14.

**B) Personal laboral fijo:**

Denominación puesto trabajo; número; titulación; categoría; reg. jurídico.

Colaborador de oficinas; 1; b. elemental; auxiliar; laboral.

Limpieza viaria; 2; estudios primarios; peón; laboral.

Recogida basura; 2; estudios primarios; peón; laboral.

Cometidos varios; 2; estudios primarios; peón; laboral.

Conserje colegio; 1; estudios primarios; —; laboral.

Encargado ambulatorio; 1; estudios primarios; auxiliar clínica; laboral.

Conserje polideportivo; 1; estudios primarios; vigilante; laboral.

Limpiadora dependencias; 1; estudios primarios; —; laboral.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento y a los efectos de su entrada en vigor que, conforme al artículo 70 de la Ley 7/85, en relación con el 65-2 de la misma y el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, tendrá lugar una vez publicado y transcurrido quince días hábiles a partir de la recepción del acuerdo aprobatorio por parte de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Contra la aprobación definitiva acordada y conforme al artículo 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del Presupuesto aprobado.

Blanca, 23 de abril de 1990.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 4548

**TORRE PACHECO****ANUNCIO**

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria del día 24 de abril de 1990, adoptó los siguientes acuerdos, relacionados con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, de dos plazas de Guardia de la Policía Local, más las que vaquen durante el ejercicio («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 296, suplemento número 25, de 28-12-1989):

Primero.— Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 78, de 4 de abril de 1990.

Segundo.— Fijar en tres el número de plazas a proveer, como consecuencia de una vacante producida por jubilación en el mes de octubre de 1989, por estar así previsto en las Bases de la Convocatoria y Oferta de Empleo de 1989.

Tercero.— De conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, el Tribunal Calificador de la oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente, como titular y D. Manuel León Madrid, Teniente de Alcalde Delegado de Personal, como suplente.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial: D. Francisco Alcaraz Meroño, titular, y D. Andrés Martínez Moreno, suplente.

Jefe del Servicio: D. Juan Moreno García, titular y D. Juan Antonio Olmo García, suplente.

Representante de la Comunidad Autónoma: D. José Antonio Jiménez Aracil, titular y D. Juan Martínez Gil, suplente.

Funcionario de carrera: D. Francisco García-Villalba Romero, titular y D.ª Rosa María Cerdán Gómez, suplente.

Representante sindical: D. Isidoro Jesús Martínez López, titular, y D.ª Rosa María Cerdán Gómez, suplente.

Secretario: D. José Luis de Dios Rojo, titular y D. Joaquín García Celdrán, suplente.

Cuarto.— Efectuado el sorteo previsto en la base sexta, para determinar el orden de actuación de los aspirantes, ha

correspondido actuar en primer lugar a D. Francisco Javier Hernández Sapena, siguiendo a continuación por orden alfabético.

Quinto.— Designar a D. Arturo Díaz Suárez, Profesor de Educación Física de Instituto, como asesor del Tribunal para las pruebas de aptitud física

Sexto.— Señalar el día 16 de mayo de 1990 para que se efectúe el reconocimiento médico y talla de los aspirantes, previstos en la base séptima de la convocatoria, designando a D. Pablo Hernández Morillas, Médico del Patronato Municipal de Deportes, para que lleve a cabo dichas operaciones.

Séptimo.— Señalar el día 21 de mayo de 1990, a las nueve horas y treinta minutos, como fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la aparición de este anuncio, para general conocimiento y presentación de reclamaciones por los interesados.

Torre-Pacheco, 25 de abril de 1990.—El Alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4550

**COMUNIDAD DE REGANTES  
CAÑADA DEL JUDIO  
JUMILLA**

Por medio de la presente se cita a Vd. a la asamblea general ordinaria de esta comunidad, a celebrar el próximo día 14 de mayo, a las 7'30 horas en 1.ª convocatoria y media hora después en segunda, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Jumilla, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º— Lectura y aprobación en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º— Presentación del balance de 1989.

3.º— Informe sobre situación actual de la comunidad.

4.º— Aprobación tarifas de riego año 1990.

5.º— Elección de cargos de la junta rectora.

6.º— Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar rogamos encarecidamente su puntual asistencia.

El Presidente Accidental.

Número 4523

**JUNTA DE COMUNIDADES DE  
CASTILLA-LA MANCHA****Notificación de apremio**

Con fecha 1-2-90 se ha efectuado notificación de apremio en expediente sancionador número AB-6592-85 instruido a la empresa: Cayetano Martínez Heredia por infracción a las Disposiciones Ordenadoras del Transporte Terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Albacete, 16 de abril de 1990.—El Delegado de Política Territorial, Siro Torres García.

Número 4524

**JUNTA DE COMUNIDADES DE  
CASTILLA-LA MANCHA****Notificación de apremio**

Con fecha 7-2-90 se ha efectuado notificación de apremio en expediente sancionador número AB-6654-85 instruido a la empresa: José Vicente Martínez por infracción a las Disposiciones Ordenadoras del Transporte Terrestre, y habiendo resultado desconocido en su domicilio, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Albacete, 16 de abril de 1990.—El Delegado de Política Territorial, Siro Torres García.

Número 4496

**CAJAMURCIA**

La Caja de Ahorros de Murcia pone en conocimiento de todos los perceptores de nóminas que, con fecha 1-1-90 ha sido modificada la póliza de accidentes individuales número 108.941.

La nueva póliza pasa a ser la número 175.939, que sustituye y anula la anterior. Se destaca que en la misma se ha fijado con carácter general como capital asegurado la cifra de 1.000.000 de pesetas.

El original de dicha póliza obra en el Departamento de Nóminas de esta Entidad, sito en Gran Vía, 23, de Murcia, a disposición de los asegurados.

23 de abril de 1990.

Número 4190

**ACOFAR****Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.****Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

De conformidad con el artículo 41 de los Estatutos de ACOFAR Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda., se convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Valladolid, el día 17 de mayo de 1990.

La reunión tendrá lugar en el salón de actos del Hotel Olid, Plaza San Miguel, 10, comenzando en primera convocatoria a las 9,30 horas y en segunda a las 10 horas del mismo día y en el mismo lugar.

Se deliberará sobre el siguiente

**ORDEN DEL DIA****Ordinaria**

- 1.º Presentación de credenciales.
- 2.º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria de 7 de junio de 1989.
- 3.º Memoria de Secretaría.
- 4.º Informe de la Presidencia.
- 5.º Informe de la Dirección General.
- 6.º Lectura y examen de la Memoria, Estado de Cuentas y Balance del Ejercicio 1989.

7.º Informe de los Interventores de Cuentas.

8.º Aprobación, si procede, de Resultados y liquidación del Ejercicio 1989.

9.º Proposiciones de los socios. (Rogamos sean presentadas al Consejo Rector con cinco días de antelación, como mínimo, a esta Asamblea).

10. Ruegos y preguntas.

**Extraordinaria**

1.º Lectura de la Asamblea General Extraordinaria de 7 de noviembre de 1989.

2.º Propuesta de aprobación de los nuevos Estatutos Sociales, redactados de conformidad con la nueva Ley de Cooperativas de Crédito, según texto íntegro que se ha remitido a los socios.

Se recuerda a todo socio el derecho que le asiste de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se proponen y del informe sobre las mismas emitido por el Consejo Rector.

A tenor del artículo 48 de los Estatutos, el Consejo Rector acuerda convocar Juntas Preparatorias en los lugares y fechas que al dorso se relacionan, siendo común el orden del día que se indica con la adición para estas Juntas como punto:

«Designación de Delegados que asistirán a las Asambleas Generales que se convocan».

Madrid, 18 de abril de 1990.—El Secretario, Francisco José Vicente Ortega.—V.º B.º, el Presidente, José M.ª Cobos Fernández.

Número 4319

**COMUNIDAD DE REGANTES LA ALBARDA Y ESPADA**

De orden del señor presidente de la Comunidad en formación «La Albarda y Espada», se le cita a usted para que asista a la Asamblea General Ordinaria que se va a celebrar el próximo día 26 de mayo del corriente año en el Salón de Juntas de la Casa Social de «El Fenazar», a las 21 horas en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Revisión y entrega de cuentas.
- 3.º Renovación de la junta gestora.
- 4.º Ruegos y preguntas.

El Presidente, Juan Pedro Palazón González.

Número 4353

**COMUNIDAD DE REGANTES****LORCA****CONVOCATORIA****Junta General Extraordinaria**

En cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta General Ordinaria celebrada con fecha 28-1-90 y de conformidad con lo que disponen los artículos 18 y 19 de la Ordenanza de la Comunidad de Regantes de Lorca, se convoca Junta General Extraordinaria.

Lugar de la Junta: Aula de Cultura de Cajamurcia, calle Pío XII.

Día: Domingo, 27 de mayo de 1990.

Hora: 10,30 en primera convocatoria y 11 en segunda.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y aprobación —si procede— del acta anterior.
- 2.º Resultado de cuentas desde el día 1 de enero al 30 de abril del presente año, y previsiones para el resto del ejercicio.
- 3.º Resultado de la Auditoría contable efectuada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15-11-89.
- 4.º Situación del anteproyecto de conducción del nacimiento del río Luchena al embalse de Puentes.
- 5.º Informe y catalogación de los bienes inmuebles de esta Comunidad.

6.º Acuerdo sobre enajenación, venta, permuta o cesión a cambio de obra de los bienes inmuebles propiedad de la Comunidad de Regantes. Aprobación, si procede.

7.º Ruegos y preguntas.

Lorca, abril de 1990.—El Presidente, Manuel Jódar Gallego.